

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT 830-512-091-9
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2002**

**ACTA N° 0208-2019 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL
DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE
LOPEZ**

En la Ciudad de Valledupar Departamento del Cesar, a los 02 días del mes de Agosto del año 2019, siendo las 8:00 am en cumplimiento y acatando lo dispuesto por la RESOLUCION 003850 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CONFIRMADA POR LA RESOLUCION 000-179-DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2019, CONFIRMADA POR LA RESOLUCION 001220 DE 09 DE ABRIL DE 2019 se reunieron en sesión Extraordinaria de Asamblea General la Junta Directiva más uno o dos socios titulares de la Asociación de Usuarios del Hospital Rosario Pumarejo de Lopez, previa convocatoria efectuada atendiendo lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, convocatoria que fue fijada el dia 22 del mes de Julio del presente año en las carteleras del área de Consulta Externa SIAU y área Administrativa del Hospital Rosario Pumarejo de Lopez con el fin de desapollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Oración a Dios
- 2) Llamado a Lista y Verificación del Quorum
- 3) Lectura y análisis de las Resoluciones 003850 del 20 de septiembre de 2018 confirmada por la resolución 000-179 de fecha 04 de febrero de 2019, confirmada por la resolución 001220 de 09 de abril de 2019.
- 4) Revocatoria de los actos de elección de las comisiones especiales: (Comisión de Disciplina y Comisión de Admisión)
- 5) Revocatoria de la Junta Directiva y del presidente de la Asociación de Usuarios del HRP en virtud de la Resolución 001-220 de 09 de Abril de 2019 proferida por el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
- 6) Elección y nombramiento de la Junta Directiva y del presidente de la asociación de usuarios del hospital Rosario Pumarejo de Lopez.
- 7) Aceptación por parte de los nuevos Dignatarios.
- 8) Lectura y aprobación del Acta de la Reunión

Se dio inicio a la reunión con un saludo de bienvenida a todos los asistentes y para la continuación de la misma se procedió con la elección del Presidente y el Secretario. La asamblea general después de deliberar se eligió por unanimidad como presidente al asociado JAVIER GUTIERREZ MOSCOTE y como Secretario al asociado EDER OLIVELLA GONZALEZ los cuales aceptaron la designación y procedieron a presidir la

ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT 830-542-091-9
FUNDADA EL 30 DE AGOSTO DE 2002

II. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

El presidente de la reunión procedió a hacer el llamado a lista y la verificación del Quórum atendiendo lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos y el Artículo 427 del Código de Comercio, se pudo verificar que se constituyó Quórum del Reatorio y deciso por mayoría absoluta es decir la mitad más uno de los Asociados 8 miembros de un total de 16 miembros ACTIVOS contestaron el llamado a lista 8 asociados nubiles De la siguiente manera:

1.	AYALA MANJARREZ JAIME	C.C. 77.014.976
2.	ASDRUBAL CANTILLO FLOREZ	C.C. 72.172.665
3.	CAMELO BERMUDEZ LUIS ALFONSO	C.C. 1765.700
4.	FONSECA FRAGOZO HUGUES ENRIQUE	C.C. 84.036.781
5.	GONZALEZ OLIVELLA EDER ENRIQUE	C.C. 13.388.581
6.	GARCIANO VILLERA EL RAY DEL ROSARIO	C.C. 39.571.220
7.	GUTIERREZ MOSCOTE JAVIER	C.C. 9.690.143
8.	MORRIS OLIVERAS KILMAN ANTONIO	C.C. 77.172.369

Los señores EDIER OCHOA BALLESTAS Y JULIO CESAR OCHOA FLOREZ fueron notificados personalmente mediante Oficio de fecha 25 de Julio de 2010 radicado en ventanilla Unica del Hospital Rosario Pumarejo de Lopez, sin embargo se negaron a recibir la convocatoria tal como consta en el Oficio de fecha 20 de Julio de 2010 firmado por el Técnico de Ventanillas Unica del Hospital Rosario Pumarejo de Lopez, asimismo es importante dejar constancia que no comparecieron a la Reunion.

Es menester aclarar que en cumplimiento a las consideraciones expuestas por la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar y sobre lo anteriormente mencionado el Gobernador del Departamento del Cesar autorizó la firma del **ACTA GENERAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ LOS DIFERISES S/16 MIEMBROS** y el mismo consta en el CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS EN OFICIO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014. Teniendo en cuenta que el periodo en el se denunció violación sistemática a los estatutos tal como consta en el **ESPECIAL UNICO 003850 del 20 de Septiembre de 2018** la cual indica que se pudo constatar que el señor JULIO CESAR OCHOA FLOREZ permitió que se abrieran nuevas filiales sin tener de los requisitos exigidos por la ley, como reza en el capitulo once Artículo 10, por lo tanto no se cumplio con el procedimiento para asociarse.

Asimismo es importante indicar que del listado de los 16 miembros que se encontraban legalmente activos y que ingresaron a la Asociacion de usuarios cumpliendo los

ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT 830-512-091-9
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2002

III: Lectura y análisis de las Resoluciones 003850 de 20 de septiembre de 2018 confirmada por la resolución 000179 de fecha 04 de febrero de 2019, confirmada por la resolución 001220 de 09 de abril de 2019.

Seguidamente se procede con el trámite, punto en el cual señor Secretario de la Reunión le solicita al señor HUGUES FONSECA FRAGOZO su colaboración para dar lectura a las tres resoluciones, manifestando que tiene limitaciones visuales y los lentes no se encuentran en buen estado, solicitud que fue aceptada por lo tanto el señor FONSECA FRAGOZO procede a dar lectura de las Resoluciones.

Además de dar lectura a las tres resoluciones antes mencionadas, también se da lectura al Documento proferido por el Secretario de Salud del Departamento del Cesar dirigido a la Asociación de Usuarios del Hospital Rosario Pumarejo de López radicado en ventanilla única donde la Secretaría le solicita en virtud a las Resoluciones leídas, convocar nuevas elecciones de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del Hospital Rosario Pumarejo de López.

Es importante señalar, que los miembros presentes no tenían conocimiento del documento mencionado anteriormente sin embargo el mismo es un soporte más para justificar la Convocatoria y la realización de la Reunión.

Seguidamente se procede con el análisis y se presentan las siguientes intervenciones:

Pide la palabra el señor HUGUES FONSECA quien manifiesta que en su vocación como estudiante de Derecho y habiendo leído las Resoluciones proferidas por la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar y confirmadas por el Señor Gobernador del Departamento del Cesar, queda más que evidenciada la violación sistemática a los estatutos además de la falta de nuevos miembros siendo el cumplimiento del procedimiento para asociarse es por ello que se hace necesario adelantar las acciones pertinentes para subsanar tales irregularidades y dada un cambio significativo a la Asociación de Usuarios, manifiesta también que hay que abrir el libro e invitar para que quienes quieran pertenecer y cumplir el procedimiento puedan ingresar a la Organización.

Pide la palabra el señor ADRUBAL CANTILLAN quien argumenta que es importante que a partir de la elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Usuarios se debe conformar un equipo de trabajo homogéneo que nos permita articular acciones y poder trazar un plan de trabajo para darle un cambio a la Asociación para recuperar la credibilidad y que nos miren como simples tramitadores de otras personas persiguiendo algún lucro personal con negocios dentro del Hospital ya que la misión de nosotros es la operatividad y la defensa de los derechos de los usuarios.

Pide la palabra el señor KILIAN MORRIS manifestando que este es un proceso enmarcado en el Ordenamiento Jurídico y que lo que hoy estamos haciendo es acatando dando cumplimiento a una Resolución proferida por la primera autoridad administrativa del Departamento del Cesar como es el Gobernador del Departamento del Cesar así.

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT 830-612-09T-9
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2002**

Asociación de Usuarios y que aquellos compañeros que por haber infringido los estatutos hoy están por fuera los invitamos para que hagamos el proceso en debida forma para puedan regresar a la Asociación pero con compromisos serios de trabajaren unidad por el bienestar de los usuarios que son la razón de ser del Hospital.

Pide la palabra el señor **LUIS ALFONSO CAMELO** para manifestar que el procedimiento que se está realizando es en cumplimiento al Acto administrativo que profirió el Gobernador del Departamento del Cesar y que lo dispuesto por la Resolución obedece a lo establecido en la ley además manifiesta que para nosotros como miembros de la Asociación es obligatorio acatar los fallos de las autoridades Administrativas competentes se había cometido una injusticia compuesta al sacarnos de la asociación de usuarios de manera legal y demostramos que los años la razón por eso he hecho un llamado para que entre todos cambiamos el rumbo de la asociación y que podamos trabajar en equipo.

IV. Revocatoria de los actos de elección de las comisiones especiales (Comisión de Disciplina y Comisión de Admisión).

Después de las intervenciones de los anteriores asociados y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos inciso 10 se procedió a REVOCAR los actos de elección de las comisiones especiales (Comisión de Disciplina y Comisión de Admisión) los cuales fueron Revocados por unanimidad seguidamente atendiendo lo dispuesto en el Artículo 42 inciso (1) se procedió a elegir la Comisión Disciplinaria para la inscripción de las planchas conformadas para esta comisión se postularon los siguientes Asociados:

EDER GONZALEZ CHAVEZA

HUGUES FONSECA FRAGOZO

JATME AYALA MANJARREZ

Una vez postulados se somete a votación de la asamblea general quedando los tres asociados elegidos por unanimidad como los dignatarios de la COMISION DE DISCIPLINA.

V. Revocatoria de la Junta Directiva y del presidente de la Asociación de Usuarios del HRPL en virtud de la Resolución 001220 del 09 de Abril de 2019 proferida por el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Teniendo en cuenta que la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar el dia 20 de Septiembre de 2018 expidió la RESOLUCION 003860 la cual en las consideraciones del despacho manifiesta que una vez estudiada la documentación en la Inspección y Vigilancia como lo dispone la Ley este señala que pudo observar que LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESTABA CONFORMADA POR 16 MIEMBROS COMO LO CERTIFICA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS EN

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT.830-312-09199-7, PLAZA 100, CALLE 100, BARRANQUILLA, COLOMBIA
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2002**

En otros apartes del Acto Administrativo "manifiesta que, se pudo constatar que el señor JULIO CESAR OCHOA FLOREZ permitió que se afiliaran nuevos miembros sin el lleno de los requisitos exigidos por la Ley, como reza en el capítulo III en el Artículo 10; por lo tanto no se cumplió con el procedimiento para asociarse".

Continua diciendo la Resolución que "de los elementos probatorios previamente señalados SE EVIDENCIA LA VIOLACION SISTEMATICA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ POR PARTE DEL SEÑOR EDIER OGHOA BALLESTAS, REPRESENTANTE LEGAL DE PERIODOS PASADOS Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL EL SEÑOR JULIO CESAR OGHOA FLOREZ" dice la Secretaría de Gobierno Departamental que es deber de esta sectorial tomar las medidas pertinentes para que de estos hechos no se sigan reprendiendo, por tal motivo hace esta sectorial de extender los electos de unas actas y/o soluciones que no cumplen con el cometido para el cual fue proferida pues se contravendrían los procedimientos estipulados en la ley y los estatutos de la asociación".

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y otras consignadas en la citada resolución, la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar RESOLVIO lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO- DECLARAR LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DEL SEÑOR JULIO CESAR OCHOA FLOREZ como presidente de la Asociación de Usuarios del Hospital Rosario Pumarejo de Lopez.

ARTICULO SEGUNDO- DECLARAR NULA LA EXPULSION DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS CAMELO PERMUYEZ, LUIS ALFONSO DIAZ CASTILLA MARISNELDA YAYALAMANJARREZ, JAIMES GONZALEZ OLIVE, LA EDER DAZA CABRERA ALFONSO ELOY

ARTICULO TERCERO- CONVOCAR A NUEVAS ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ CON LOS MIEMBROS QUE TIENEN LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA LEY

En virtud del Artículo 34 Inciso (3) que dispone FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Son funciones de la Asamblea General las siguientes: 3. Eleger y Remover los miembros de la Junta Directiva, el fiscal, miembros de Comités especiales y Delegados ante entidades oficiales y privadas.

Se procede a remover a la JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ Lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD

VI. Elección y nombramiento de la Junta Directiva y del presidente de la asociación de usuarios del hospital rosario Pumarejo de Lopez

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT: 830-5124094-8
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2002**

PLANCHAS N° 1

PRESIDENTE

LUIS ALFONSO CAMELO BERMUDEZ

VICEPRESIDENTE

ASDRUBAL CANTILLO FLOREZ

SECRETARIO

HUGO S. RONSECA FRAGOZO

TESORERO

JAVIER GUTIERREZ MOSCOTE

VOCAL 1

KIMANI MORRIS OLVERAS

VOCAL 2

IAIME YAYA MANJARREZ

VOCAL 3

ELFY GALEANO VILLERAS

**La plancha numero uno inscribio un programa de trabajo titulado MUJERES COMUNICADORES
LA SALUD DE LOS USUARIOS el mismo reboza en la convulsion disciplinaria.**

Se pudo evidenciar que No se encontro mas planchas escritas como tampoco programa de trabajo.

Siendo este requisito estandario se expone la consideracion de la asamblea general la plancha propuesta para que en virtud del Artículo 427 se proceda en forma nominal y secreta la votacion aclarando que en vista que solo se inscribio la plancha numero uno entonces la eleccion sera entre esta y el voto en blanco.

Siguiendo el proceso antes mencionado los resultados fueron los siguientes:

PLANCHAS NUMERO UNO:

6 VOTOS

VOTO EN BLANCO:

0 VOTOS

Por UNANIMIDAD se admitio la plancha numero uno de los asociados habores elegida Junta Directiva de la ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ la cual quedo de la siguiente manera:

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUNAREJO DE LOPEZ
ESE DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
NIT 838-512-091-9
FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2002**

A continuación toma la palabra el presidente de la reunión para continuar con el desarrollo de la Asamblea General argumentando que es evidente que el señor fiscal.

Continuamos con la elección del nuevo fiscal para lo cual se abre la postulación de candidatos y la asamblea general por unanimidad decide elegir en el cargo de fiscal al asociado **EDER GONZALEZ OLIVELLA** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13.388.581.

VII. Aceptación por parte de los nuevos Dignatarios.

En este punto y estando presentes todos los dignatarios que fueron elegidos para los diferentes cargos manifiestan los presentes que **ACEPTAN EL CARGO** para el cual fueron elegidos cada uno de los cuales queda refrendado con la firma del Estado de Asistencia anexo a esta acta.

VIII. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

Procede el señor secretario a dar lectura del acta de la asamblea general extraordinaria para su aprobación la cual fue aprobada en su integridad y por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión de asamblea general extraordinaria siendo las 11:00 am del dia dos (02) de Agosto del presente año (2019).


JAVIER GUTIERREZ MOSCOTE
C.C. 9-690-143
Presidente de la Reunión


EDER GONZALEZ OLIVELLA
C.C. 13.388.581
Secretario de la Reunión